

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO		 CONSEJO UNIVERSITARIO		UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO CONSEJO UNIVERSITARIO		ACTA N°4		
						Estado: APROBADA		
ACTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA						Día	Mes	Año
						13	10	2025
Convocante		:	Rector					
INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN								
Objetivo (s)		:	Sesión ordinaria del Consejo Universitario.					
Lugar		:	Salón Ejecutivo, Centro de Innovación, Concepción.					
Unidad(es) participante(s)		:	1. Sr. Benito Umaña Hermosilla, Rector. 2. Sr. Christian Vidal Castro, Representante académico de la Facultad de Ciencias Empresariales. 3. Sr. Fernando Toledo Montiel, Representante académico de la Facultad de Ciencias. 4. Sr. Rodrigo García Alvarado, Representante académico de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño. 5. Sr. Luis Moreno Osorio, Representante académico de la sede de la región de Ñuble. 6. Sr. Cristian Durán Faúndez, Representante académico de la sede de la región de Biobío. 7. Sra. Mónica Cardona Valencia, Representante académica de la sede de la región de Ñuble. 8. Sra. Mónica Caniupán Marileo, Representante académica de la sede de la región del Biobío. 9. Sr. Rodrigo Linfati Medina, Representante académico de la Facultad de Ingeniería. 10. Sr. Leonardo Seguel Briones, Representante de la Asociación de Académicos/as de la sede de la región del Biobío. 11. Sr. Ricardo Ponce Soto, Representante administrativo universal. 12. Sr. Álvaro Silva Arriagada, Representante de la Asociación de Funcionarios/as No Académicos/as de la sede de la región de Ñuble. 13. Sra. Karina Arratia Neira, Representante de la Asociación de Funcionarios/as No Académicos/as de la sede de la región del Biobío. 14. Sr. Alejandro Ortiz Ortega, Representante estudiantil de pregrado de la sede de la región de Ñuble. 15. Srta. Victoria Rosson Moya, Representante estudiantil de pregrado de la sede de la región de Biobío. 16. Srta. Anaís Palma Acevedo, Representante estudiantil de postgrado de la Universidad. Actúa como secretaria del Consejo, la Secretaria General, Sra. Romina Bazaes Muñoz. Excusan su asistencia: el Representante de los Decanos y Decanas de la Universidad, Sr. Patricio Álvarez Mendoza; la Representante académica de la Facultad de Educación y Humanidades, Sra. Rossana Ponce De León Leiva; el Representante de la Asociación de Académicos de la sede de la región de Ñuble, Sr. Patricio Oliva Moresco; y la académica representante de temáticas de género, discapacidad e interculturalidad, Sra. Soledad Reyes Pérez; y el Representante académico de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos, Sr. Andrés Segura Ponce. Asiste como invitada: la Prorectora, Sra. María Angélica Caro.					
Temas a Tratar		:	1. Actas anteriores. 2. Integración de comisiones permanentes del Consejo Universitario. 3. Informe sobre conflictos de interés y transparencia en el ejercicio de la función pública. 4. Informe de Rectoría (Informe sobre Proyecto FIU-T UBB, I Etapa). 5. Varios.					

Hora Inicio	:	10:00 horas	Hora Término	:	15:00 horas
Hora Detención AM	:		Hora Reingreso AM	:	
Hora Detención PM	:			:	
Total Horas Efectivas	:	4 horas 32 minutos	Tipo	:	Sesión ordinaria

TEMAS TRATADOS

Preside el Sr. Rector, quien saluda a los/as asistentes a la cuarta sesión ordinaria del Consejo Universitario y agradece su asistencia.

1. Actas anteriores.

Se someten a votación los borradores de acta de la tercera sesión ordinaria celebrada con fecha 08 de septiembre de 2025 y de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de septiembre del mismo año. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión aprueban las actas sin observaciones.

2. Integración de comisiones permanentes del Consejo Universitario.

Introduce el tema la Sra. Secretaria General en base a documento word de 3 páginas, que contiene un *cuadro comparativo entre la propuesta de Reglamento Interno del Consejo Universitario, las observaciones de Contraloría Universitaria y el texto final del reglamento*; antecedente que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entienden formar parte de la presente acta para todos sus efectos. Señala que el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Universitario fue ajustado con motivo de las observaciones realizadas por Contraloría Universitaria, sin perjuicio de ello, el referido reglamento dispone desde el artículo 25° en adelante que el Consejo funcionará por medio de comisiones permanentes, siendo estas: la Comisión de Asuntos Académicos, la de Asuntos Institucionales y la de Asuntos Económicos y del Personal, las cuales deberán ser integradas por siete consejeros/as y dicha participación tendrá el carácter de obligatoria.

El Sr. Rector indica que la Sra. Secretaría General realizará los comentarios sobre el Reglamento y con posterioridad a ello, se conformarán las comisiones.

La Sra. Secretaria General señala que una vez se acuerda el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Universitario, el que incorporo como último tema lo referido a los invitados/as permanentes, éste fue ingresado a Contraloría Universitaria para su revisión de la cual surgieron varias observaciones, la mayoría formales y de rápida subsanación, sin embargo indica que la revisión fue realizada de forma escalonada, lo cual tomó tiempo para realizar los ajustes, indicando pormenorizadamente las materias que fueron objeto de modificación.

El Consejero Sr. Ponce pregunta qué condición tienen los miembros del Consejo Universitario desde el punto de vista estructural. La Sra. Secretaria General indica que son directivos superiores, refiere que el informe emitido por Contraloría lo señala, sin embargo, la observación de Contraloría es que no puede quedar explícito en el reglamento dicha calidad, porque no corresponde a este Consejo otorgar la calidad de Directivo Superior. El Consejero Sr. Ponce expresa que en su opinión es extraño lo observado, ya que más fácil es referir que conforme lo señala la norma legal o los estatutos, tienen la condición de directivos superiores, porque la referencia está dada en la ley, no en el reglamento. En su opinión es cuestionable la observación. Respecto del tema de los quóruns, indica que es la misma ley quien lo señala, normativa de derecho público, aclarando que no se pueden alterar los quóruns para efectos de disminuirlos, sin embargo, el Consejo Universitario tiene atribuciones para aumentarlos, refiere que los estatutos de otras universidades lo han establecido así y tienen como exigencia la misma norma. Por último, en cuanto al voto fundamentado, no comparte lo señalado en cuanto a la razón de exigir sanción, ya que indica que en derecho administrativo por regla general se señala la obligación y no la sanción, además de señalar que las sanciones pueden ser de texto y de norma expresa, en ese sentido sugiere que se agregue que la fundamentación será requerida para efectos de transparencia, considerando que las decisiones son de interés público. El Sr. Rector sugiere que cuando se requiera que un fundamento conste en acta, se puede solicitar así. El Consejero Sr. Ponce indica que ello puede igualmente ser establecido mediante un acuerdo interno. En última instancia entrega sus felicitaciones a los/as integrantes de la Comisión de Reglamento Interno y al pleno del Consejo Universitario, por haber insistido en mantener las sesiones telemáticas para tomar acuerdos inclusive, ya que indica que el Contralor no realizó alcances, a pesar de haber mencionado tener una opinión distinta.

La Sra. Secretaria General indica que en razón del último punto comentado por el Consejero Sr. Ponce, al no haber implicado cambio alguno no fue incorporado en la tabla para su exposición, sin embargo, señala que lo referido en relación a permitir las sesiones telemáticas y su validez, fue un cambio en la postura de Contraloría, aun cuando se mantiene el criterio de rechazarlas respecto del Consejo Superior.

El Sr. Rector indica que el Consejo Universitario ya cuenta con su reglamento el cual está decretado, sin embargo, si el órgano lo requiere o se considera necesario, en el futuro se puede modificar. Adhiere a las felicitaciones y agradece el trabajo de la Secretaria General ya que indica que el resolver los ajustes requirió un arduo trabajo. En el mismo sentido, pero en otra materia propone conformar las comisiones permanentes que señala el artículo 29° del reglamento. Sugiere comenzar con la Comisión de Asuntos Académicos y solicita se manifiesten aquellos/as que quieren integrarla.

El Consejero Sr. Moreno señala que primeramente requiere conocer cómo será el procedimiento respecto de aquellos/as Consejeros/as que no están presentes en la sesión y justificaron su inasistencia, si será necesario proponerlos o designarlos. El Sr. Rector indica que pueden ser propuestos y después se debe ratificar con ellos/as su participación.

La Sra. Secretaria General señala que el reglamento no contiene detalles respecto a la forma de designación o integración de las comisiones, solo refiere que estas estarán integradas por siete consejeros/as los cuales serán determinados/as mediante acuerdo del pleno. Indica que la participación de los Consejeros/as será obligatoria y cada comisión tendrá un coordinador/a, un/a subrogante del coordinador/a y un secretario/a, cargo que deberá ser cumplido por el secretario/a del Consejo o a quien se le delegue dicha función. Señala las comisiones y su cometido.

El Consejero Sr. Linfati pregunta si la integración de las comisiones, será un cargo permanente hasta el término del rol de cada Consejero/a o existirá rotación al interior de las comisiones. El Sr. Rector señala que el reglamento no regula dicho aspecto. La Sra. Secretaria General indica que con respecto a la duración en las comisiones, solo se señala que serán revisadas en la primera sesión del órgano.

El Sr. Rector propone integrar las comisiones bajo ciertos criterios, considerando la conformación triestamental, birregional y con equidad de género. Sugiere comenzar integrando la Comisión de Asuntos Académicos y solicita propuestas.

Los Consejeros Sr. Moreno, Sr. Vidal y Sr. Linfati expresan disponibilidad para integrar la Comisión de Asuntos Académicos.

El Consejero Sr. Ponce refiere solo para efectos de tenerlo presente que en consideración a que las comisiones serán de funcionamiento permanente, deberían sesionar cada semana, para ello sugiere se determinen días distintos, permitiendo si en lo eventual un consejero/a integra dos comisiones pueda participar efectivamente en ambas.

El Sr. Rector señala que en su caso como Rector se observaron dos opciones, la primera de ellas que en su rol de Consejero integrare las tres comisiones y por otra parte, que no integrara ninguna, ya que en lo logístico, señala que no se pretende que por motivos de agenda la participación del Rector/a genere dificultades para sesionar. En ese sentido en cuanto a la obligación de integrar una comisión, según entiende no existe obligación.

El Consejero Sr. Ponce señala que la lógica, así como lo analizado en comisión fue que todos los Consejeros/as integran una comisión.

La Consejera Sra. Caniupán pregunta quién determinará los temas que traten las comisiones, si corresponderá plantearlos por el Consejo y si durante el desarrollo de las sesiones de comisión serán acompañados por autoridades relevantes temas que se traten, refiere tener preguntas sobre el funcionamiento de las comisiones. El Sr. Rector señala que las comisiones no serán instancias deliberativas, ya que toda decisión debe ser adoptada por el pleno. Indica que las comisiones contemplan en su funcionamiento y lo refiere el reglamento, la posibilidad de invitar y solicitar información a las unidades respectivas. La Sra. Secretaria General complementando lo señalado por el Sr. Rector indica que el reglamento solo se limita a señalar que será el pleno del Consejo el que determinará las materias que van a conocimiento de las comisiones una vez se incorpore el tema para su discusión y se decida en ese sentido. La Consejera Sra. Caniupán solicita por temas de competencia integrar la Comisión de Asuntos Académicos.

El Consejero Sr. Ponce señala que de las atribuciones que los estatutos refieren corresponden al Consejo Universitario, de las 22 facultades estas se podrían sectorizar, sistematizar o agrupar para que cada comisión aborde su discusión, lo cual fue tratado en el trabajo de la comisión, ya que como legisladores, existen materias cuya iniciativa es propia del Sr. Rector, en ese sentido indica que lo referido al Plan de Desarrollo y la revisión de la estructura de la Universidad deben ser temas que aborde la Comisión de Asuntos Institucionales, así como los programas deben discutirse en la Comisión de Asuntos Académicos y lo remuneracional revisarse en la Comisión de Asuntos Económicos y de Personal, sin perjuicio de aquellos temas que se entrelacen. Sugiere para avanzar más rápido se manifiesten los Consejeros/as indicando que Comisión desean integrar, que en su caso serían la Comisión de Asuntos Institucionales y la Comisión de Asuntos Económicos y de Personal.

Los Consejeros y Consejeras manifiestan su interés de integrar las distintas comisiones permanentes.

El Consejero Sr. Moreno hace presente que se inhibe de participar en la Comisión de Asuntos Económicos, porque refiere estar integrando la Comisión de Redacción de Reglamento de Carrera Académica, asunto que debería ser de discusión de dicha comisión.

El Consejero Sr. Ponce en relación al comentario del Consejero Sr. Moreno refiere instarle a cambiar su parecer, ya que el Consejero Sr. Moreno es el representante académico de la región de Ñuble en el órgano y fue quien durante la segunda sesión planteó el tema de la dualidad o eventual conflicto de intereses, que indica, puede afectar a todos/as los/as consejeros/as, y en su parecer no es motivo para inhibir la participación, porque lo anterior se soluciona con una abstención en la votación cuando corresponda dirimir el tema.

El Consejero Sr. Moreno indica que su problema es que él mantiene una posición en la comisión de redacción. Señala que el trabajo de dicha comisión ha sido intenso, con alrededor de 27 reuniones, celebradas semanalmente los días jueves, de

de 4 horas de extensión, desde las 14:30 hasta las 18:30 horas, en donde en reiteradas ocasiones los puntos de vista son diametralmente distintos, por lo cual prefiere que dichas discusiones se mantengan en esa comisión y el Consejo Universitario se remita a entregar su resolución.

El Sr. Rector señala que es una decisión personal, en cuanto a la conformación de las comisiones señala que respecto de aquellos consejeros/as ausentes de la sesión el Consejo Universitario puede proponer sus nombres para integrar una comisión.

El Consejero Sr. Durán pregunta si hasta el momento con las personas propuestas existe representación triestamental en las tres comisiones. El Sr. Rector realiza un repaso de la integración de las comisiones. La Sra. Secretaria General indica que en la Comisión de Asuntos Académicos no hay representación del estamento administrativo, así como en la Comisión de Asuntos Económicos y de Personal no hay participación de estamento estudiantil. Señala que en cuanto al género, hay presencia de ambos géneros en todas las comisiones.

El Sr. Rector solicita se señale los nombres de los consejeros/as ausentes. La Sra. Secretaria General indica que son cinco consejeros/as, siendo estos: Sr. Patricio Álvarez, Sra. Rosana Ponce de León, Sr. Patricio Oliva, Sra. Soledad Reyes y Sr. Andrés Segura.

La Consejera Sra. Arratia en relación a los Consejeros/as ausentes, en su opinión el representante de los Decanos/as debería integrar la comisión institucional o la de asuntos económicos por su rol transversal.

El Consejero Sr. Toledo pregunta si en la comisión de asuntos económicos existe representación de las asociaciones de académicos/as. La Sra. Secretaria General indica que solo el referido Consejero Sr. Toledo en calidad de académico integra dicha comisión. El Consejero Sr. Toledo en relación a lo señalado propone que la Comisión de Asuntos Económicos sea integrada por el Consejero Sr. Oliva.

El Consejero Sr. Ponce realiza la propuesta el Consejero Sr. Álvarez integre las tres comisiones, pero particularmente la Comisión de Asuntos Académicos ya que es el representante de los Decanos/as y que no integre dicha comisión en su opinión es complejo, proponiendo su nombre para integrarla. La Consejera Sra. Arratia indica que en relación al comentario del consejero, propone que el Decano Sr. Álvarez integre la comisión de Asuntos Económicos y de Personal. El Sr. Rector señala que en su parecer el Decano debería integrar la de Asuntos Académicos.

La Consejera Sra. Cardona sugiere que aquellos consejeros que solicitaron integrar dos comisiones elijan una para determinar en las que existe empate. El Sr. Rector esta de acuerdo con la sugerencia.

Los Consejeros y Consejeras señalan aquella comisión que prefieren integrar.

El Consejero Sr. Ponce señala que analizando la proyección y considerando que la Comisión de Asuntos Económicos y de Personal está integrada por tres Consejeros/as del estamento administrativo, manifiesta la opción de integrar la Comisión de Asuntos Institucionales.

El Consejero Sr. Silva señala que en relación con los ausentes propone que para efectos de equilibrar las comisiones, la Consejera Sra. Ponce de León integre la comisión de Asuntos Económicos, aunque por su competencia debería integrar la académica.

La Consejera Sra. Cardona propone que la Consejera Sra. Reyes integre la Comisión de Asuntos Institucionales.

El Sr. Rector señala que el Consejero Sr. Segura debería integrar la Comisión de Asuntos Económicos y de Personal.

El Consejero Sr. García expresa su disposición para integrar cualquier comisión, pero considerando el recuento expresa voluntad para formar parte de la Comisión de Asuntos Económicos y de Personal.

El Consejero Sr. Moreno solicita que las Consejeras Srta. Palma y Rosson reconsideren su decisión, ya que señala que el tema presupuestario de finanzas, matrículas, aranceles, debe ser parte de su conocimiento previo a las sesiones del pleno, con datos e información. Releva la participación del estamento estudiantil en dicha comisión.

La Consejera Srta. Rosson indica que prefiere integrar una comisión en que conozca las materias a tratar, sin perjuicio que las discusiones y materias de la Comisión de Asuntos Económicos y de Personal sean resueltas por el pleno.

El Consejero Sr. Ponce señala que en su opinión los/as estudiantes no deben considerarse alejados de los temas de la comisión, ya que indica que el Consejo Superior, quien resuelve las materias económicas, tiene una representante estudiantil, y en su parecer, mantener una coordinación entre representantes estudiantiles de ambos consejos, contribuirá en que conozcan con claridad los temas de orden económico de la Institución.

La Consejera Srta. Palma manifiesta su voluntad de cambiar su elección previa e integrar la Comisión de Asuntos Económicos y de Personal.

El Consejero Sr. Durán refiere que en su opinión el Consejero Sr. Segura tiene perfil para integrar la comisión académica o institucional, en ese sentido sugiere dar prioridad al Consejero Sr. Álvarez para que decida entre dichas comisiones en que ha sido propuesto su nombre, y una vez determinada su decisión se incorpore al Consejero Sr. Segura en la que se libere el cupo.

El Consejero Sr. Toledo indica que habiendo propuesto al Consejero Sr. Segura para integrar la Comisión de Asuntos Económicos modifica su decisión y adhiere a que sea incorporado a la de materia institucional.

El Consejero Sr. Ortiz propone que en caso de que alguno de los consejeros/as no adhiera a integrar la comisión asignada, se determine quienes de los presentes están dispuestos a integrar más de una comisión, en dicho sentido pregunta, que sucedería si los consejeros/as ausentes no desean integrar las comisiones en que se les designó participaren.

La Sr. Secretaria General señala que el reglamento indica que la decisión de la integración de las comisiones será definida por el pleno y que la participación es obligatoria para quienes las integren. Por lo cual, los acuerdos adoptados, constituyen la manifestación de voluntad del órgano, sin perjuicio de efectuar la pregunta a los consejeros/as respecto de su opinión al integrar las referidas comisiones.

El Consejero Sr. Ponce refiere que según entiende la actual integración es una propuesta que debería zanjarse en la próxima sesión.

Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión acuerdan preliminarmente y por unanimidad que las comisiones de funcionamiento permanente el Consejo Universitario sean integradas por los Consejeros/as de la forma que sigue; la Comisión de Asuntos Académicos por los Consejeros/as: Sr. Luis Moreno, Sr. Cristian Vidal, Sr. Rodrigo Linfati, Sra. Mónica Cañiupán, Srta. Victoria Rosson, Sr. Leonardo Seguel y Sr. Patricio Álvarez; la Comisión de Asuntos Institucionales sea integrada por los Consejeros/as: Sr. Alejandro Ortiz, Sr. Fernando Toledo, Sra. Mónica Cardona, Sr. Cristian Durán, Sr. Andrés Segura, Sr. Ricardo Ponce y Sra. Soledad Reyes; y que la Comisión de Asuntos Económicos y del Personal sea integrada los Consejeros/as: Srta. Anaís Palma, Sra. Rosana Ponce de León, Sra. Karina Arratia, Sr. Álvaro Silva, Sr. Patricio Oliva, Sr. Rodrigo García y Sr. Patricio Álvarez. *Certificado de Acuerdo C/U N°12/2025.*

El Consejero Sr. Ortiz señala que en conversación mantenida con las representantes estudiantiles, están de acuerdo en que se proponga su nombre como comodín en la Comisión de Asuntos Económicos y de Personal, en caso que el Consejero Sr. Álvarez no desee integrarla.

El Consejero Sr. Ponce en relación al punto anterior propone que en honor al tiempo, las comisiones comiencen su funcionamiento y puedan reunirse, sin perjuicio de ratificarse el acuerdo en la siguiente sesión, es por ello que solicita consideren se puedan distribuir las materias del Consejo Universitario entre las distintas comisiones para comenzar la discusión en ellas. La Sra. Secretaria General indica que las comisiones no están conformadas, porque se ha efectuado un acuerdo preliminar y su formalización regirá una vez estén integradas de forma definitiva, lo cual requiere ratificación del acuerdo. Indica que una de las primeras obligaciones que tienen las comisiones es nombrar un coordinador/a y su subrogante, lo cual podría generar un problema, considerando que la integración no es definitiva. En cuanto a la posibilidad de reunirse y comenzar la organización no refiere observar problema alguno.

La Consejera Sra. Caniupán pregunta si en caso de reunirse las comisiones previo a su integración definitiva tendrán recursos disponibles para viáticos. La Sra. Secretaria General indica que los actos formales en que participen los consejeros/as tienen resguardo y apoyo institucional, pero las reuniones previas a su integración definitiva no serían actos formales y mientras no se constituyan formalmente las comisiones, no pueden funcionar como tal, por cuanto una vez constituidas existe disponibilidad de medios desde su centro de costos.

El Consejero Sr. Ponce refiere que en su opinión en materia jurídica no existe obstáculo para disponer de recursos para reuniones previas a la formalización de las comisiones, considerando la existencia de los cometidos funcionarios. La Sra. Secretaria General refiere que el derecho de reunión está consagrado constitucionalmente y en ese sentido los consejeros/as pueden reunirse libremente. En cuanto al funcionamiento formal de la comisión, es en el que la Secretaría General realizará sus funciones.

El Sr. Rector refiere que una vez constituida la comisión se generará la formalidad para su operatividad, en el caso de las reuniones previas a la constitución y el financiamiento, señala que será materia de consulta de Contraloría.

El Consejero Sr. Silva refiere que entendiéndose que se aproxima un gran trabajo para las comisiones, pregunta si existe la posibilidad formalizar la constitución de estas en una sesión extraordinaria, para que todos los Consejeros/as estén presentes y así eliminar la barrera de acceso. El Sr. Rector señala que será evaluado.

3. Informe sobre conflictos de interés y transparencia en el ejercicio de la función pública.

Expone el tema la abogada de Secretaria General Srta. Yasmín Nova Retamal en base a los siguientes antecedentes: pdf de 15 páginas, titulado *Informe Jurídico Conflictos de Intereses y Transparencia en el ejercicio de la Función Pública*; y

power point de 22 páginas, titulado *Conflictos de Interés y Transparencia en el ejercicio de la Función Pública*, de octubre de 2025. Refiere el marco normativo general; en lo referido a la probidad administrativa: la corrupción, las acciones consideradas corruptas, su regulación normativa, elementos, causales de infracción y el deber de abstención; el conflicto de interés en el ejercicio de la función pública; el principio de transparencia y de publicidad de la información: modalidades de la transparencia; del acceso a la información; causales de reserva; y la protección de los datos personales.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

El Consejero Sr. Moreno pregunta el conflicto de intereses es aplicable a los representantes estudiantiles que integran el Consejo y cuáles son los alcances, respecto de estos, del principio de transparencia y publicidad de la información, ya que desde su perspectiva, los integrantes de los otros estamentos de la comunidad universitaria les afecta más el tema de transparencia y publicidad de la información habiendo mayor grado de responsabilidad sobre los funcionarios/as que sobre los/as estudiantes. La Srta. Yasmín Nova señala que los Consejeros/as del estamento estudiantil tienen la calidad de directivos superiores, siendo autoridades estudiantiles, por cuanto ejercen una función pública y su responsabilidad es la misma que cualquier otro integrante del Consejo, por cuanto el conflicto de intereses es un tema transversal aplicable a todos aquellos quienes integran el Consejo Universitario, independientemente del estamento al cual pertenezcan. Señala que en el caso que los Consejeros/as que representan al estamento estudiantil llegaren a cometer una infracción, tendrán responsabilidad administrativa, en razón del cargo que ejercen, sin embargo dicha responsabilidad y su sanción deberá ser evaluada en razón de la causal de la infracción que cometieren.

La Consejera Sra. Arratia agradece la exposición, ya que en su opinión el tema es de relevancia y hace presente el informe N°714 del año 2024 de la Contraloría Regional del Biobío, el que señala constató irregularidades en la Institución en materia de probidad, conflictos de interés en contrataciones con empresas vinculadas a funcionarios/as y la contratación de honorarios de personas con relación de parentesco respecto de autoridades universitarias. Indica que en su parecer en el marco normativo se debió incorporar la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro de servicios y la letra b del artículo 54 de la ley de bases, ya que en dichas normas se fundó el análisis de la Contraloría. Señala que con posterioridad a la emisión del informe referido, se constituyó un Comité de Control Interno en la Universidad, pero ignora si este ha vuelto a sesionar. Refiere estar en conocimiento que la Dirección de Informática implementó un módulo de probidad en la Intranet, sin embargo en su opinión, dicho avance no ha tenido la difusión suficiente ni el seguimiento necesario, refiriendo sus datos. En ese sentido pregunta, cómo se resguarda efectivamente el cumplimiento de dichas materias al interior de la Institución y si ha sido considerado avanzar hacia la adopción de una política de compliance, ya que en su opinión, solo a través de acciones concretas y coherentes, se podrá asegurar que la Universidad continúe siendo un referente en transparencia, integridad y confianza pública. La Sra. Secretaria General señala que el informe tiene por objeto dar referencia a los aspectos generales en materia de probidad y transparencia, pero cuyo objetivo es entregar información respecto de los directivos superiores. Indica que lo relativo a la gestión y herramientas de control interno escapa al análisis del informe, el cual tiene por objeto que los Consejeros/as ejerzan su función pública con probidad. El Sr. Rector señala que la Vicerrectoría Económica continúa trabajando en el tema y refiere la existencia de procedimientos disciplinarios en curso. Señala que la probidad y transparencia corresponden a labores permanentes y las cuales afectan a todas las instituciones del sector público. Indica que la Universidad está trabajando en las auditorías y también se ha analizado la incorporación del compliance.

El Consejero Sr. Linfati agradece la presentación, en relación con el millaje y los Proyectos Fondecyt, señala que para efectos de evitar cualquier sospecha evita que se incorporen sus datos para acumular millas, sin embargo, refiere que en ocasiones al ser requeridos estos por las compañías de vuelo, automáticamente los asocian con la acumulación de millas, pregunta que ocurre en dichos casos, pues la acumulación se genera de forma involuntaria. En otra materia, respecto de la Declaración de Intereses y Patrimonio (DIP) refiere haber visto el apartado de la intranet que requería dicha información y lo completó con sus datos, sin embargo, indica que no le notificaron vía correo si debía realizarla. La Srta. Yasmín Nova señala que en relación con la primera pregunta siendo involuntaria la incorporación de sus datos no debería generar problemas, ya que la falta a la probidad ocurre cuando se ha realizado una acción con la intención de acumular millas, lo que no ocurriría en su caso, sin perjuicio de ello, percatándose de la situación podría informarlo para mantener el antecedente. Respecto de la DIP refiere que en su calidad de directivos superiores, tienen que completar dicha información. Señala que existe una línea difusa respecto de los representantes estudiantiles por los requisitos que se exige para realizar la DIP por la situación respecto de su cargo y el no percibir una remuneración por ello. La Sra. Secretaria General complementando lo referido, indica todos los Consejeros/as están obligados a realizar la Declaración de Intereses de Patrimonio, respecto de la normativa particular que rige a las instituciones de Educación Superior, en que se señala que los integrantes de los órganos de gobierno de las universidades tienen dicha obligación. Señala que respecto de la declaración de parentesco y relaciones conyugales, ello tiene relación con las incompatibilidades y con las prohibiciones en otros ámbitos de la gestión de la administración pública, contratación, compra, entre otras. Indica que lo dispuesto en intranet corresponde, según su entender, en información requerida por la Dirección de Recursos Humanos y de otras unidades para efectos de mantener un registro y evitar situaciones prohibidas.

El Consejero Sr. Seguel indica que respecto de la DIP en su caso no la ha elaborado aún, ya que los conceptos que utilizan son de materias específicas del ámbito legal, por lo cual solicita se les oriente en el tema. La Sra. Secretaria General refiere que en el correo enviado en donde se les solicita realizar su DIP se incorpora el funcionario de Contraloría que está encargada de la revisión de dicha materia, correspondiendo al abogado Sr. Mauricio Morales Salazar, sin perjuicio de ello, se pondrá el correo y número de contacto de dicho funcionario para la resolución de dudas.

El Consejero Sr. Ortiz señala que respecto a la Declaración de Intereses y Patrimonio a los representantes estudiantiles no les figura el apartado en la Intranet. La Sra. Secretaria General señala que ello debería ser habilitado desde la Dirección de Personal, sin perjuicio que la representante estudiantil del Consejo Superior pudo realizarlo, por lo cual solicita informen por correo para contactar a la unidad respectiva y dar solución.

La Consejera Sra. Arratia señala que para evitar confusiones se debe entender que la DIP es diferente de la información solicitada en la Intranet, ya que la DIP es una obligación personal que tiene asociado un plazo y la Sra. Secretaria General les remitió la información con el tiempo suficiente.

El Consejero Sr. Ponce agradece la presentación y el informe remitido en la materia, solicita que se continúen realizando asesorías a los Consejeros/as en ámbitos de transparencia y probidad cuando existan dudas a resolver sobre posibles conflictos de interés, por cuanto agradece se les continúe guiando en dichos puntos por parte de la Secretaría General. En relación al comentario efectuado por la Consejera Sra. Arratia señala compartir varios de sus planteamientos, los cuales expresará en el punto varios o en la cuenta del Rector. Por último, indica que como ya ha comentado previamente, el Consejo Universitario tiene pendiente la creación de la Comisión de Ética Universitaria, y en ese sentido, reitera que la misión de la Universidad, en concordancia con los principios del estatuto, es generar las políticas y normativas internas referidas a las prácticas de transparencia, probidad y honestidad de las personas, asesorar y fiscalizar su aplicación, garantizar el respeto a la discriminación, entre otras, tratándose de un punto vital que es necesario desarrollar a la brevedad.

4. Informe de Rectoría (Informe sobre Proyecto FIU-T UBB, I Etapa).

Expone el tema la Vicerrectora de Investigación y Postgrado Sra. Claudia Muñoz S. en base al siguiente antecedente: presentación power point de 29 páginas, titulada *FIU-T Programa de Financiamiento Estructural I+D+I Universitario – Territorial*. Señala el contexto del FIU-T UBB; las brechas y desafíos identificados; y el plan de Capacidades y proyección 2035.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

El Consejero Sr. Toledo señala que de los documentos expuestos queda establecido que el proyecto se alinea con el Plan General de Desarrollo Universitario (PGDU) y su articulación en torno a la consolidación de capacidades científicas, tecnológicas, el fortalecimiento de la gobernanza y la generación de impacto territorial, sin embargo, refiere observar cierta fisura en la estrategia establecida, ya que en primer lugar, en su opinión existe una linealidad excesiva, y sugiere se consideren situaciones que podrían poner en riesgo la planificación planteada, lo cual permitirá anticipar eventuales problemas y abordar su resolución. Indica como un posible riesgo de afectarse la integralidad institucional, ya que otras áreas del interés universitario eventualmente pueden ser dejadas de lado porque no cuentan con la ayuda del Estado. Señala que la convocatoria que realiza el Ministerio provoca la centralización de la toma de decisiones en la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, lo que, en su opinión, tendría como eventual consecuencia el debilitar el desarrollo de facultades y departamentos, por lo cual realiza la invitación a tomar las medidas para ello no suceda, y, en caso de suceder, existan las políticas internas para mermar dichos efectos. Señala que la convocatoria del Ministerio pone énfasis en la infraestructura material, en ese sentido pregunta qué va a pasar con la sostenibilidad del capital humano avanzado, que es necesario. Refiere que como contrasentido, la propuesta genera una dependencia estructural del financiamiento estatal, lo cual condicionaría la autonomía estratégica de la Universidad, por ende, señala es fundamental que tenga garantía de cómo la Institución continuará sosteniéndose en el tiempo cuando estas ayudas no estén presentes. La Sra. Vicerrectora de Investigación y Postgrado señala en cuanto a la fragilidad del proyecto, que como Vicerrectoría continuamente se están anticipando y previendo las situaciones que pueden ocurrir, y la forma de obtener recursos necesarios para financiamiento, sin embargo, indica que el mismo Ministerio visualizó dicha problemática y es por ello que dividió el proyecto por fases y etapas, para ir evaluando el desarrollo y así entregar los recursos. Respecto a las facultades señala que se conversó de forma previa con cada una de las decanaturas y con algunos/as académicos/as. En cuanto a la formación de capital humano avanzado, y postgrado califica como potente el apoyo del proyecto, ya que las carreras que se articulan con posgrado serán beneficiadas, aún respecto de aquellas en que no existe transferencia directa, como sería el caso de ciencias básicas, en las áreas del conocimiento e investigación aplicada. Respecto a la sostenibilidad del capital humano avanzado, refiere que la Dirección de Innovación están abocados a dicha área, trabajando el levantamiento de información de postgrado para ubicar a los egresados de la Institución. El Consejero Sr. Toledo pregunta como será armonizado por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado una eventual falta de articulación entre la política del gobierno con la realidad de las facultades y departamento o si consideran que ello no va a ocurrir. La Sra. Vicerrectora señala que no puede asegurar que no ello no vaya a ocurrir, sin embargo, indica que la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado mantiene comunicación permanente con las facultades, con los Consejos de Facultad, por cuanto el trabajo es colectivo y no se efectúa de manera aislada. El Sr. Rector señala que el proyecto es una de las fuentes de financiamiento, no siendo la única. Refiere que la intención del Ministerio y por tanto del Gobierno es la incorporación de fondos basales en investigación que son concursables, compitiendo siete universidades en esta oportunidad.

El Consejero Sr. Ortiz agradece a la Sra. Vicerrectora de Investigación y Postgrado su presentación. En relación al objetivo número uno, pregunta a qué se refiere la creación artística, ya que indica que en dicha materia la Universidad le falta desarrollo y refiere como casos particulares lo ocurrido con el taller de karate en Chillán, dirigido por el Dr. Jaime Pacheco, que tiene vinculación con el medio y potencial para el desarrollo de investigación a nivel internacional con distintas

instituciones, sin embargo, señala que por falta de recursos no se han podido aprovecharse dichas instancias. Indica que en materia de creación artística, en Chillán se encuentra la Fundación de Orquestas de Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI) conformada por alumnos/as de enseñanza media, quienes optan por cursar estudios de Educación Superior en la Universidad Adventista ya que allí tienen la carrera de música y una orquesta que cuenta con mayores recursos, perdiendo la Universidad a dichos talentos. Por cuanto pregunta como se aborda la creación artística e innovación, en relación con el objetivo señalado. La Sra. Vicerrectora de Investigación y Postgrado señala que existen aspectos asociados a extensión y creación. Indica que desde la Dirección de Investigación y Creación Artística, la creación se visualiza desde el punto de vista de la investigación, y es en dicho contexto que se ha aplicado el FIU. Refiere que los objetivos son a 10 años, es por ello que se ha planteado el objetivo de fortalecer el área de creación observando la oportunidad de transferir el conocimiento desde el contexto de investigación.

El Consejero Sr. Seguel pregunta cuáles son las medidas concretas, cómo se implementaría y la infraestructura necesaria para permitir el desarrollo de otras áreas como humanidades, historia y filosofía, que son de importancia, ya que indica el proyecto se enmarca en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, Conocimiento e Innovación, por ende, el conocimiento es una función esencial de la Universidad y el cual se debe preservar. Refiere que se observa una ausencia en el ámbito docente frente al programa propuesto y los énfasis de los objetivos y de las líneas de investigación, innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica. La Sra. Vicerrectora adhiere al comentario señalado, sin embargo señala que el contexto de este proyecto está orientado a la transferencia de conocimiento. De igual manera refiere que el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Conocimiento a través de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) financia investigación asociada al área de humanidades. Señala que la cantidad de publicaciones y libros del último periodo de la Universidad aumentó al doble, lo cual visibiliza la productividad científica de los académicos/as.

El Consejero Sr. Moreno señala que el concurso tiene un foco específico, es por ello que si se tiene la intención de participar de los fondos concursables se debe ajustar la Universidad a dichas dimensiones. Indica que en la evaluación, la Universidad obtuvo el cuarto mejor puntaje lo que generó la adjudicación de 100 millones de pesos. En relación al comentario efectuado por el Consejero Sr. Seguel señala que la Institución no tiene la capacidad instalada para desarrollar arte y filosofía, por cuanto no sería parte del foco actualmente. En cuanto al informe refiere que se señala que se identificó una comunidad investigadora en crecimiento, en ese sentido pregunta cómo colaboran los estamentos de funcionarios/as administrativos/as, académicos/as y estudiantil en la comunidad investigadora, ya que en su opinión la mirada se enfoca en la academia y comparte así el comentario del Consejero Sr. Toledo, en que el desarrollo del proyecto es lineal, es por ello que sugiere se enriquezca este con los aportes de los demás estamentos considerando los logros institucionales en investigación. Señala que sería de utilidad, además, determinar en qué medida participa la comunidad en el logro de dichos objetivos. La Sra. Vicerrectora señala que es efectivo que los indicadores contenidos en el informe se refieren a los investigadores/as académicos/as, sin embargo, indica que ello incluye a los/as estudiantes, porque está orientado a la transferencia de la formación, en posgrado. Indica que se reconoce la triestamentalidad en la Universidad, sin embargo, refiere complejo que el Ministerio considere un indicador que incluya esos datos, porque no es parte de la matriz que entrega el Ministerio.

El Sr. Rector indica que el proyecto se encuentra en desarrollo y cuya primera fase de diagnóstico está cerrada. Señala que surgió en el Consejo de Rectores de la Universidades Chilenas la discusión sobre si dicha fase era necesaria, sin embargo, aún así la Universidad logró adjudicarse recursos. Indica que el objetivo era informar al Consejo Universitario, ponerse a disposición para la realización del trabajo en el ámbito bidireccional, con el aporte de las Facultades y de los demás estamentos, ya que los plazos son acotados.

El Consejero Sr. Ortiz pregunta si existe la posibilidad otorgar becas para los alumnos/as de la Universidad para poder estudiar en el Conservatorio Laurencia Contreras. El Sr. Rector responde que deberá preguntar a la Dirección de Extensión los programas que están disponibles y en razón de ello evaluar.

La Consejera Srta. Rosson señala que en conversaciones mantenidas con extensión para verificar la posibilidad de conformar una orquesta de estudiantes, que no perteneciera al Conservatorio Laurencia Contreras, ya que este requiere el pago de matrícula y mensualidad, un 75% de asistencia, solicitud de notas en tres asignaturas, y por tanto, le informaron que si se reunían un mayor número de estudiantes la orquesta se podría materializar.

El Sr. Rector señala que con fecha 30 de septiembre, a las 12 horas, expuso de manera virtual ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) el recurso de reposición, el cual indica que no fue acogido, lo cual se informó por medio del Webinar. Refiere que según se entiende algunas observaciones si serán consideradas, porque la resolución será modificada, pero la entrega de esta se desconoce si será realizado durante el resto del año o en el siguiente, ya que no existe un plazo establecido. Indica que resolución es definitiva y dará a conocer con certeza las fortalezas y debilidades de la Institución. Refiere que se ha tomado la decisión explorar la siguiente opción que es el Consejo Nacional de Educación (CNE) que corresponde a la siguiente vía de reclamo una vez se remita la resolución definitiva de la CNA. Sin embargo, indica la Institución debe centrarse en el próximo proceso de acreditación, cuyo trabajo ya ha sido iniciado. En otra materia señala que desde el CUECH se emitió una declaración en relación a la Universidad de la Frontera y la CNA, en la que expresa no estar de acuerdo con el contenido y tenor de lo declarado, lo cual hará presente en la próxima sesión en que sesione el CUECH.

El Consejero Sr. Ponce pregunta cuál fue la votación del proceso de apelación de la Universidad del Bío-Bío ante la CNA. El Sr. Rector indica que la votación de la CNA de mantener la acreditación de la Institución por el plazo de 5 años fue

unánime. En ese sentido, el Consejero Sr. Ponce indica que si bien es cierto que la política institucional es una atribución que les corresponde al Sr. Rector, dichas decisiones afectan a toda la Universidad, ya que la estrategia de recurrir ante todas las instancias procesales disponibles para impugnar la decisión de acreditar a la Universidad solo por el plazo de 5 años, pueden generar problemas. Indica que en su opinión no se debería continuar interponiendo recursos, ya que los criterios para evaluar a la Universidad por parte de la CNA fueron objetivos y la votación de acreditar por el plazo de cinco años contundente, es por ello que sugiere destinar a los funcionarios/as involucrados/as en dichos procesos en otras tareas, ya que en su parecer será un desgaste de recursos que no generará un beneficio o una modificación favorable que sume años de acreditación. Indica que la Universidad siguió el mismo modelo que tuvo la Universidad de la Frontera, habiendo intercambio de información entre ambas universidades, por ello, es que en su opinión es complejo el tema. El Sr. Rector refiere que una vez se les remita la resolución se solicitará la opinión de la Unidad de Aseguramiento a la Calidad (UAC) quienes serán encargados de realizar una evaluación y se tomará la decisión de recurrir ante otra instancia.

5. Varios.

- El Consejero Sr. Ponce manifiesta preocupación por los temas pendientes a resolver por el Consejo Universitario según la calendarización entregada previamente, ya que indica que aún no se ha creado la Comisión de Ética Universitaria que se contemplaba para el mes de noviembre y solo restan dos sesiones ordinarias para finalizar el período 2025. Solicita se comience el trabajo a la mayor brevedad posible y en ese sentido sugiere que las comisiones puedan iniciar sus labores durante esa semana. En otra materia y en relación al comentario efectuado por la Consejera Sra. Arratia en relación al informe de Contraloría, señala compartir su planteamiento, ya que en dicho ámbito y respecto de las comisiones creadas para mejorar la gestión de la Universidad, como el proyecto de Transformación Digital en que existen representación de todos los gremios, señala que le han comentado preocupación en la materia y a su objetivo central, ya que no se tiene certeza que abarca considerando los proyectos desarrollado por Secretaría General y la Dirección de Informática en la misma materia. En cuanto al Comité de Control Interno señala que no se ha tenido conocimiento de como ha evolucionado su funcionamiento, ya que indica que las temáticas que debe abordar deberían haber sido ejecutadas mediante acciones concretas, desconociendo el trabajo de dicho órgano.

Por último, respecto del concurso solicitado por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos, que modificaba el rol de secretaria por uno de asistente, señala que hubo un compromiso de parte del Sr. Vicerrector de dar respuesta a las inquietudes que manifestaron las asociaciones, las cuales plantearon que sería interesante expresar la política contenida en esa decisión, puesto que se elimina un cargo y se crea otro a raíz de una revisión realizada por dicha autoridad y en ese sentido, solicitan poder extender el análisis de los cargos en otras unidades, para revisar y modificar en caso de ser necesario los roles y cargos.

El Sr. Rector indica que la creación de la Comisión de Ética Universitaria será discutida en la sesión de noviembre al igual que el reajuste, que puede llegar a ser revisado en sesión extraordinaria de ser requerido. Indica que para diciembre se contempla el análisis de los reglamentos de carrera funcionaria y el de estructuras de la Universidad. En relación al proyecto de Transformación Digital del Estado, indica que este es un proyecto ambicioso que tiene varias materias que abordar y es posible solicitar informe para conocer el estado de avance. En cuanto al Comité Interno de Control indica que actualmente se está evaluando el tema del compliance por medio de una consultora y que por su parte se reunió con Contraloría Regional para la revisión de los temas de interés. Por último, en cuanto a los concursos, señala que es posible que sea realizado en otras unidades, siempre que se lleven a cabo los procedimientos previos para ello, tal como fue realizado por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos el cual informó y dialogó previamente con el círculo de secretarías.

- El Consejero Sr. Silva agradece el informe remitido en el tema de conflictos de intereses presentado previamente, en ese sentido refiere que durante los últimos días se ha difundido en espacios públicos y redes sociales su nombre e imagen, acompañando descalificaciones personales asociadas a su participación y votación en relación con la ponderación del voto en elecciones triestamentales. Señala que dichas publicaciones, junto con declaraciones efectuadas en instancias externas del órgano colegiado, han generado un ciclo de hostigamiento y juicio público hacia su persona y hacia el estamento administrativo que representa, lo cual señala, trasciende las legítimas diferencias de opinión propia en el ejercicio democrático y deliberativo del Consejo Universitario. Manifiesta preocupación ya que señala que se ha utilizado información interna y deliberaciones propias del funcionamiento del órgano, que afectarían no solo la institucionalidad, sino que también infringen la protección de la vida privada, la honra, el buen trato y el resguardo de los datos personales como derechos garantizados. Indica que la ley Karin obliga a que la Universidad a prevenir el hostigamiento, la exposición no autorizada y la difamación que afecte la integridad psicológica o profesional de las personas. Indica que la exposición, señalamiento y difamación de información reservada debilitan la confianza y la convivencia universitaria, además de constituir una infracción al principio de probidad que puede generar responsabilidad administrativa, civil y penal. En ese sentido, señala que de ser dispuesto por el Sr. Rector remitirá los antecedentes con los que cuenta a la instancia institucional correspondiente para tomar las medidas del caso.

El Consejero Sr. Toledo indica que no tenía conocimiento de la situación que estaba ocurriendo con el referido Consejero Sr. Silva, en su parecer es lamentable que esté ocurriendo y señala que si no se toman las medidas

necesarias se da pie para que sigan ocurriendo situaciones similares, lo cual no puede ser permitido por la Institución y una vez sea decidido por el Consejero que acción iniciará, la Universidad le debe entregar el apoyo correspondiente. Manifiesta su solidaridad para con el Consejero Sr. Silva.

La Consejera Sra. Arratia expresa su apoyo con el Consejero Sr. Silva frente a los hechos ocurridos en la sede de Chillán, señala que la situación es lamentable y refiere preocupación en relación a que un integrante de dicho cuerpo colegiado haya sido increpado y recibido una *funa* pública por una decisión adoptada en el marco de una votación democrática y legítima sobre la triestamentalidad. Señala que lo paradójico de la situación es que fue el Consejero Sr. Silva quien con visión y convicción abrió el espacio de discusión para incorporar la triestamentalidad en las elecciones y lo cual ha permitido su avance. En su opinión, es injusto que quien contribuyó a generar el debate que hoy se celebra sea objeto de ataques personales por ejercer su derecho a decidir conforme a su criterio y responsabilidad. Indica que igualmente le parece incorrecto que desde el Consejo Superior se les remitan correos que puedan interpretarse como intentos en influir en las decisiones autónomas de los integrantes del Consejo Universitario. Reitera su apoyo y solidaridad con el referido consejero y realiza un llamado al respeto hacia todas y todos los integrantes de este cuerpo colegiado.

El Consejero Sr. Ortiz manifiesta la intención de aclarar la situación ocurrida en relación con el Consejero Sr. Silva, para que los demás consejeros/as conozcan ambas versiones. Señala que no existe un hostigamiento hacia el mencionado Consejero, indica que el alumnado tiene libertad para manifestar su descontento respecto de las decisiones que adopte el Consejo Universitario, las cuales indica son públicas. Señala que con el Consejero Sr. Silva se llegó a acuerdos verbales e informales, en que, tanto el estamento administrativo como estudiantil se apoyarían y respaldarían mutuamente, es por ello que desde Chillán se remitieron propuestas de ponderación que los beneficiaban a ambos estamentos, ya que el Consejero Sr. Silva se acercó a los representantes estudiantiles para que se unieran dichos estamentos y sumar fuerzas. Indica que en la votación de modificar las ponderaciones la diferencia fue por un voto, siendo el Consejero Sr. Silva quien con su voto podría haber cambiado la situación y además cumplir con la palabra dada. Indica que el informó a los alumnos/as del resultado de la votación y estos manifestaron su descontento por la palabra incumplida. Expresa que para el estamento estudiantil la ponderación del voto es un tema zanjado, ya que deben atender temas de mayor relevancia. Lo ocurrido indica haber sido una manifestación del descontento estudiantil de ambas sedes e incluso de funcionarios/as administrativos/as.

El Consejero Sr. Moreno señala desconocer hechos acontecidos, sin embargo lamenta lo ocurrido. En su opinión se deben fortalecer los mecanismos de diálogo entre los participantes del Consejo Universitario, así como el respeto y la tolerancia. Indica que es una tarea pendiente y le recomienda al Consejero Sr. Silva que inicie las acciones pertinentes, ya que indica no se puede permitir que dichas situaciones se normalicen ni se naturalicen.

El Consejero Sr. Ortiz indica que los/as estudiantes no tienen problemas con la libertad de expresión, pues cada quien puede decidir que le es más conveniente, sin embargo considera inadecuado faltar a la palabra dada, pues demuestra falta de nobleza y poca ética. Indica que se mencionó la existencia de un ambiente de desconfianza, sin embargo indica que este se generó cuando se llegaron a acuerdos que después no se cumplieron.

El Consejero Sr. Ponce señala adherir a los comentarios ya efectuados por los demás consejeros/as. Indica que el Consejo Universitario es un órgano democrático, de orden triestamental y el respeto entre sus integrantes es un elemento básico. Refiere haber visto la gráfica, la cual contenía elementos de violencia, que en su opinión no debieran existir. En ese sentido releva la importancia de la creación de la Comisión de Ética y señala ponerse a disposición para trabajar en ella.

El Sr. Rector indica que el Consejo Universitario es un espacio nuevo para la institución, constructivo y virtuoso, es por ello que indica la necesidad de mantener el respeto y los valores institucionales. Indica que la Universidad tiene la responsabilidad de la formación de los/as estudiantes, en ese sentido, indica que discrepar no implica ofender al otro/a, porque aunque se señale que no hubo ofensa el Consejero Sr. Silva lo sintió de esa manera y su sentir indica debe ser respetado.

- La Consejera Srta. Palma refiere que están ocurriendo atrasos y descoordinaciones de forma reiterativa en el pago de las becas de arancel y mantención en los programas de doctorado. Señala que durante el mes de septiembre hubo cuatro estudiantes que no recibieron el pago correspondiente dentro del mes, entre ellos dos pertenecientes al Doctorado en Ingeniería de Alimentos. Indica que acompañó a una de las estudiantes con dicho problema y se percató de la falta de coordinación entre las unidades involucradas, las cuales no asumían responsabilidad alguna. Indica que desde la Dirección de Desarrollo Estudiantil (DDE) se les explicó de forma general cómo funciona el protocolo interno de pagos, sin embargo, señala que no es una responsabilidad del estudiante ni su competencia conocer en qué punto el pago se ha interrumpido ni quien es el responsable de ello. Refiere que en postgrado existen más de 40 alumnos/as afectados con los retrasos en el pago de sus becas de manutención, considerándose como retraso cualquier pago posterior al día 5 del mes correspondiente. Además, indica se han reportado casos en becas adjudicadas que fueron retiradas. Señala que los casos no son aislados, ni puntuales, son reiterados y repetitivos en el tiempo, que generan perjuicio directo en los/as estudiantes. Señala la existencia de una falla estructural en la gestión administrativa, por lo cual solicitan soluciones, es en ese sentido que requiere se establezca un protocolo formal, transparente y público, que permita a los/as estudiantes conocer en qué etapa

del proceso se encuentra su pago o su proceso de postulación, por ejemplo, qué unidad lo gestiona y a quién pueden dirigirse en caso de que ocurra una demora.

El Sr. Rector señala que se debe aprovechar el espacio para la discusión y la solicitud de información de los/as estudiantes y peticiones debe ser realizado de forma previa. Indica haber solicitado a la Vicerrectoría Académica que conjuntamente con la Vicerrectoría de Asuntos Económicos, revisar el protocolo y mejorar en lo que corresponda.

La Consejera Srta. Palma indica que los retrasos en los pago de becas no son temas puntuales, sino que afectan a una gran cantidad de estudiantes. Preguntó previamente si debía ser presentado el caso en el punto varios y se le señaló que correspondía hacerlo así, ya señala que en caso contrario no se hubiera tomado la molestia de elaborar una carta, levantar información y recolectar los antecedentes.

El Sr. Rector indica que por temas de eficiencia se debe presentar la información en Rectoría para gestionar el caso. Señala que se solicitará información a las unidades involucradas.

- El Consejero Sr. Seguel señala que le han consultado sobre la situación de las futuras elecciones de Decanos/as y pregunta por qué la modalidad digital que no considera el voto nulo. La Sra. Secretaria General señala que el voto nulo está considerado dentro de la modalidad de voto electrónico siempre que exista más de un candidato/a, lo cual es señalado por el mismo reglamento. Indica que el voto es blanco cuando no se marca ninguna opción y el voto es nulo cuando marcan dos alternativas o más.
- La Consejera Srta. Rosson señala que en la sesión pasada se acordó que se fijaría una fecha para analizar los porcentajes de ponderación para las próximas votaciones que fueran realizadas. El Sr. Rector indica que dicha discusión será del orden previo de las comisiones una vez se tengan los resultados de las elecciones de Decanos/as.

No habiendo más temas que tratar, se pone término a la sesión, siendo las 15:00 horas.

Se deja constancia que el debate y antecedentes analizados en esta sesión han quedado grabadas en archivo de audio, el que se entiende formar parte de esta acta para todos los efectos.

Facultades y Constancia de Registro.

- Se faculta a la Secretaria General para la redacción de los correspondientes certificados, conforme los acuerdos y observaciones realizados en cada tema. El registro y numeración de los mismos se realizará en Secretaría General de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de los estatutos de la Universidad.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO



BENITO UMANA HERMOSILLA
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO